

Modifican artículo de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura

Ley N° 26688

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase el inciso a) del Artículo 22o. de la Ley No. 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, con el siguiente texto:

"Artículo 22o.- El nombramiento de Jueces y Fiscales se sujeta a las siguientes normas:

a) El Presidente del Consejo convoca a concurso para cubrir nuevas plazas o las que se encuentren vacantes. En el Distrito Judicial de Lima, la convocatoria es publicada en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación.

Tratándose de la designación de un Juez o un Fiscal en los demás distritos judiciales, la convocatoria debe además publicarse en el periódico encargado de los avisos judiciales en la respectiva Corte Superior."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República.

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

RICARDO MARQUEZ FLORES
Vicepresidente de la República
Encargado del Despacho Presidencial

ALBERTO PANDOLFI ARBULU
Presidente del Consejo de Ministros

CARLOS HERMOZA MOYA
Ministro de Justicia